

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N° 149-2018-SANIPES

**FINALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°047-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO
SANITARIO, AL HABERSE DETECTADO SALMONELLA EN EL RECURSO CONCHA DE ABANICO
(*Argopecten purpuratus*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 012-SECH-10 VICHAYO / SECHURA**

Señores:

OPERADORES DE CENTROS DE CULTIVO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el Laboratorio de SANIPES mediante **Reportes Rápidos¹** emitió los resultados consecutivos del indicador sanitario **Salmonella**, los cuales se detallan a continuación:

MONITOREO 18.12.2018

- Estación 10-A-SEC: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Estación 10-B-SEC: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Estación 10-C-SEC: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 1: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 2: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 3: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 4: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 5: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar

MONITOREO 22.12.2018

- Estación 10-A-SEC: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Estación 10-B-SEC: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Estación 10-C-SEC: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 1: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 2: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 3: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 4: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar
- Punto 5: Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar

De la revisión de los resultados obtenidos del indicador sanitario Salmonella, se evidencia que cumplen con los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria (Límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar). Los resultados fueron reportados los días 22 y 26 de diciembre de 2018 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) procedentes del **área de producción 012-SECH-10 VICHAYO / SECHURA**.

Así mismo, a través del Informe N° 410-2018-SANIPES/ODSEC “Análisis de causa por evento de riesgo sanitario suscitado en el área de producción VICHAYO (012-SECH-10) al haberse detectado Salmonella en muestras del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)”, emitido por la OD Sechura vía correo electrónico el 27 de diciembre de 2018; se evaluaron las posibles causas que ocasionaron este evento de riesgo sanitario y las medidas correctivas tomadas.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

¹Reportes Rápidos: EACI-SEC-0706-0824-18-SEC-VIC // EACI-SEC-0718-0847-18-SEC-VIC
ABQS / hmfch

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué N° 165- Piso 6
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE, determina dar por finalizado el **Plan de Contingencia N°047-2018-SANIPES/SDSA**, y establece la “reapertura” del **área de producción 012-SECH-10 VICHAYO / SECHURA**, partir del 27 de diciembre de 2018; lo cual fue comunicado oportunamente por vía telefónica y correo electrónico a todos los interesados y participantes del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB).

Surquillo, 28 de Diciembre de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


M.V. KARLA LUCIA VERASTEGUI CASTRO
Directora (e)
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

¹Reportes Rápidos: EACI-SEC-0706-0824-18-SEC-VIC // EACI-SEC-0718-0847-18-SEC-VIC

ABQS / hmfch

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué N° 165- Piso 6
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570